



DECRETO ALCALDICIO N° 3257
AUTORIZA LICITACION SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 10 de Noviembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2794 de fecha 10.11.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita iniciar proceso de licitación, a través del Portal Mercado Público para la **“CONTRATACION DE SERVICIOS DE ARRIENDO DE INFRAESTRUCTURA PARA 2 JORNADAS DEL PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2015”**, a realizarse los días 02 de diciembre de 2015 y 18 de febrero de 2016. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas. Designa Comisión Evaluadora de ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Publico, para la **“CONTRATACION DE SERVICIOS DE ARRIENDO DE INFRAESTRUCTURA PARA 2 JORNADAS DEL PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2015”**, a realizarse los días 02 de diciembre de 2015 y 18 de febrero de 2016.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas.

DESIGNA Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Ibetty Escobar González y Encargada Programa Chile Crece Contigo, Sra. Leyla González Espinoza.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.103. Aplicación de Fondos Chile Crece Contigo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/IEG/KMQ/mavs

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Publico (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.